

**Archivo Nacional  
de la Memoria**



Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Presidencia de la Nación**

## **REGLAMENTO DE CONSULTA**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
**ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA**

## DATOS DE CONTROL E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN

VERSIÓN DEL DOCUMENTO: 1.2

FECHA: Octubre de 2023

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

Son responsables de la ejecución y cumplimiento las autoridades del ANM en sus respectivos roles y funciones. Todos los trabajadores y las trabajadoras de dicha institución deben tomar conocimiento del contenido de la Política y colaborar en su ejecución, en la medida de sus tareas y responsabilidades.

## CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA CONSULTA

El ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA procura el acceso universal, libre y democrático al conjunto del patrimonio documental que custodia, en un todo de acuerdo con los alcances y limitaciones que establece la legislación nacional en materia de acceso a la información pública. El acceso está abierto al público en general y es gratuito. Los principios y criterios que regulan dicho acceso pueden encontrarse en la "POLÍTICA DE ACCESO AL ACERVO DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA", aprobada por Disposición DI-2022-2-APN-ANM#MJ de fecha 14 de junio de 2022 del Presidente del Archivo Nacional de la Memoria.

Quien desea realizar una consulta a los fondos y colecciones que custodia el ANM, deberá previamente solicitar un turno, a través del siguiente correo electrónico: [consultasanm@jus.gob.ar](mailto:consultasanm@jus.gob.ar)

Este sitio web brinda información sobre los fondos y colecciones que preserva el ANM: <https://catalogo.jus.gob.ar/>. Este se encuentra en constante actualización, incorporándose tanto documentación digitalizada como descripciones de nuevos fondos y colecciones que ingresan a la institución.

En el momento de efectuar la consulta, los usuarios y las usuarias deberán completar un Formulario de Registro, Consulta y Compromiso de cumplimiento del presente Reglamento y presentar un documento de identidad (L.E., L.C., C.I., D.N.I., Pasaporte). Los formularios se encuentran adjuntos como anexos al presente.

Para las consultas de documentación en soporte papel, se podrán solicitar hasta 6 (seis) unidades de guarda para cada visita. Los/las usuarios/as consultarán individualmente 1 (una) unidad de guarda por vez. No se autorizará la consulta de documentación reservada para la consulta de otra persona. Por último, se encuentra prohibido intercambiar y/o mover la unidad documental de la mesa, salvo para su devolución.

## Horarios

El horario de atención es de lunes a viernes de 10 a 17 h, excepto feriados y días no laborables, y está organizado en dos turnos: de 10 a 13 h y de 14 a 17 h.

En el caso de que las víctimas y familiares de víctimas del terrorismo de Estado soliciten copias simples de documentos para la realización de trámites, la respuesta se efectuará preferentemente en formato digital, a través del correo electrónico, y en caso de requerirse copias certificadas, se realizará la entrega presencialmente y/o a través de correo postal. Al momento de realizar la solicitud, el/la titular deberá enviar copia de su DNI, y, si se trata de un familiar, deberá adjuntar, además, copia de un documento que acredite el vínculo.

## Accesibilidad física

El [ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA](#) se encuentra ubicado dentro del Espacio Memoria y Derechos Humanos, sito en Av. del Libertador 8151, ciudad de Buenos Aires.

Líneas de colectivos: 15, 29, 28,130

Tren Mitre, Línea Tigre, estación Rivadavia

La entrada cuenta con rampa para el acceso de personas con movilidad reducida.

## ÁREA DE SERVICIOS

### Servicios de ayuda a la investigación:

El Archivo cuenta con una sala de consulta, que posee las herramientas necesarias para consultar los distintos tipos de soportes de los documentos que se preservan.

Ofrece, asimismo, un servicio de asesoramiento de acuerdo a las consultas realizadas, el cual puede solicitarse al correo electrónico: [consultasanm@jus.gob.ar](mailto:consultasanm@jus.gob.ar)

Se pueden solicitar copias de documentos que serán entregados según las condiciones de acceso y uso. En todos los casos estos servicios son gratuitos.

### Servicios de reproducción

Si la reprografía del documento está autorizada y de acuerdo a la disponibilidad institucional, se podrán solicitar reproducciones simples de documentos para uso informativo (ya sea en soporte papel como en digital) así como reproducciones con el fin de obtener copias certificadas con valor probatorio. En el caso de requerir una copia certificada, la solicitud debe realizarse por escrito. Si la documentación solicitada contiene datos sensibles, solamente podrá obtener una copia completa del documento el sujeto involucrado o sus herederos, bajo acreditación del vínculo. En caso contrario, la copia será entregada testada, de forma tal que no se permita identificar al titular de los datos sensibles.

Para cada trayecto de consulta realizada en el repositorio "Archivo Digital" se entregarán hasta 100 (cien) fojas de documentos descargadas ya que, al no encontrarse identificada y descripta archivísticamente la documentación en su totalidad, implicaría un esfuerzo estatal desmedido evaluar si la información copiada se encuentra configurada dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 8° de Ley 27.275.

### Espacios públicos:

Los salones del ANM suelen exhibir exposiciones temporales, abiertas al público en general, quienes las pueden visitar de forma gratuita. Las salas de trabajo no se encuentran abiertas al público.

Se cuenta con servicio de wifi.

Dentro del edificio del ANM no se cuenta con cafeterías ni servicio de refrigerio, los que sí pueden encontrarse en otros edificios públicos dentro del Espacio para la Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA).

## **CATEGORÍAS DE ACCESO Y REPRODUCCIÓN**

Se distinguen las siguientes categorías para establecer las condiciones de accesibilidad de los distintos agrupamientos documentales, en función de lo establecido en la Política de Acceso:

**ACCESO IRRESTRICTO.** El acceso es público e irrestricto, por lo que los documentos pueden ser consultados en las diversas salas de consulta del ANM o en forma remota a través de los canales y plataformas digitales establecidos para tal fin. En este sentido, es posible buscar, acceder, solicitar y analizar la información contenida en los documentos, sin restricciones de ningún tipo.

**ACCESO PARCIAL (mediante DISOCIACIÓN o ANONIMIZACIÓN).** Siempre que sea factible, en el caso de la existencia de información considerada restringida según los criterios y regulaciones establecidos en la Política de Acceso, la información podrá ser consultada en tanto que el daño causado al interés protegido sea menor al interés público de obtener la información. En el caso de no poder cumplir estos requisitos, se brindará una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción. Vale decir que, al primar el principio de apertura y máximo acceso, se tenderá a no quitar de la consulta el documento sino a brindar un acceso parcial.

**ACCESO RESTRINGIDO.** Existen restricciones normativas y/o contractuales que impiden la consulta de documentación. Asimismo, pueden existir impedimentos técnicos o físicos (como la falta de un sistema de reproducción o problemas de deterioro avanzado) que imposibiliten el acceso a determinados documentos. Respecto de este último condicionamiento, el ANM se compromete a realizar todas las gestiones necesarias a los fines de que esa limitación se resuelva en el menor tiempo posible. Asimismo, corresponde aclarar que, atento al inciso i) del Art. 8 del Decreto 206/2017 de reglamentación de la Ley de Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados no podrán invocar la excepción de protección de sus datos personales y sensibles si el daño causado al interés protegido es menor al interés público de obtener la información.

Estas regulaciones y criterios no aplican para los requerimientos realizados en el marco de las causas judiciales donde se investiguen y juzguen casos de graves violaciones a los derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

Los documentos pueden ser reprocesados, copiados y reutilizados, siempre y cuando no existan restricciones normativas ni técnicas para ello. El tipo de reproducción dependerá del estado de conservación de los documentos, de la finalidad de la reproducción y de los recursos disponibles por parte del ANM. Asimismo, podrán solicitarse simples reproducciones de documentos para uso informativo, así como reproducciones con el fin de obtener copias certificadas con valor probatorio. En el caso de obras intelectuales, se ajustarán las condiciones a las prohibiciones establecidas en la Ley 11.723, siguiendo las siguientes categorías para establecer las posibilidades de reproducción:

**REPROGRAFÍA IRRESTRICTA.** No existen limitaciones, ni normativas, ni técnicas, respecto de la reproducción de la totalidad de los documentos solicitados. La reproducción de la información se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 4/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

**REPROGRAFÍA PARCIAL O DISOCIADA.** Si se ha aplicado un procedimiento de disociación de la información, de modo que el titular de los datos sensibles no pueda ser identificado. Por su parte, si la información consiste en una obra protegida por el derecho de autor, se procurará no suprimir, modificar y/o transformar la creación intelectual del autor, ni ocultar o modificar su autoría.

**REPROGRAFÍA RESTRINGIDA.** Existen restricciones a la reproducción de documentación, establecidas en la Ley 11.723, por lo que la posibilidad de obtención de copias se encuentra prohibida.

## REFERENCIA PARA CITADO DE DOCUMENTOS CONSULTADOS

Cuando se citen agrupamientos documentales consultados en el ANM se deberá referenciar como mínimo el autor/productor, el fondo/colección al que pertenecen y la institución archivística que los preserva.

En el caso de que el documento/serie/sección/fondo o documento/serie/parte/colección se encuentre normalizado archivísticamente, se deberá citar el código de referencia.

Para los documentos consultados a través del catálogo en línea Access to Memory, la cita se realizará del siguiente modo:

Autor y Productor, Título, lugar, fecha. Serie. Sección/Parte. Fondo/Colección. Archivo Nacional de la Memoria. Código de referencia. Disponible en: (link a enlace de la descripción disponible en AtoM: [catalogo.jus.gob.ar](http://catalogo.jus.gob.ar)).

Para documentos consultados a través del sistema de búsqueda de documentos digitales (Excalibur) la cita deberá contener, además, la librería de origen.

## REGULACIONES PARA LA CONSULTA PRESENCIAL

Toda persona que desee consultar documentación, sin distinción del soporte, deberá:

- Lavarse las manos o colocarse alcohol en gel o solución diluida en agua 70/30 previo al ingreso a la sala de consultas.
- No comer ni beber mientras permanezca en ella.
- Ingresar a la sala con computadora, cámara (en el caso que esté permitido), papel, cuaderno y lápiz grafito.

Ante cualquier inquietud, consultar al personal designado.



Particularmente, para las consultas en soportes digitales:

- Está prohibido tomar fotografías a las pantallas de la PC.
- Se puede utilizar notebook propia y tomar apuntes en papel.
- Descarga de hasta 100 (cien) fojas de copias digitales de los documentos en cada consulta realizada en el repositorio "Archivo Digital".
- La descarga de los documentos deberá realizarse en la carpeta creada específicamente por el personal de sala, con el nombre y apellido del consultante y respetando la siguiente nomenclatura: Nombre de la librería-carpeta-título del documento-páginas
- Se recomienda revisar los documentos descargados para evitar errores de descarga y/o lectura.

Para las consultas en soporte papel:

- Se podrán consultar hasta 6 (seis) unidades de guarda en cada visita.
- Deberán dejar las pertenencias personales en los lockers indicados al efecto.
- Toda manipulación de documentos originales deberá realizarse con guantes.
- Se recomienda traer barbijo para uso personal.
- No se deben utilizar los dedos humedecidos para pasar las hojas, ya que esta acción deja efectos residuales en el papel, al tiempo que puede afectar la salud.
- En caso de que los documentos consultados se encuentren sueltos en una caja y sea necesario retirarlos para proceder a su lectura, deberán entregarse respetando el mismo orden original, sin desorden ni faltantes.
- El usuario no se debe apoyar sobre los documentos.

- No se deben utilizar elementos de ningún tipo para marcar las páginas. En caso de necesitar hacerlo, deberán solicitar tiras de papel blanco alcalino. Deberán asimismo tener especial cuidado de no doblar las esquinas de las hojas.
- En caso de querer tomar notas en algún papel o cuaderno acerca del contenido de los textos consultados, deberán hacerlo directamente sobre la mesa y nunca sobre el documento. Al escribir sobre un original se pueden dejar marcas que posteriormente serán imposibles de borrar.
- Si se está consultando un libro o documento encuadernado no se debe forzar la apertura del mismo más allá de lo que el libro permita.

Los/las usuarios/as serán responsables del deterioro, pérdida o mutilación de los documentos solicitados. La mutilación, deterioro, robo, hurto o sustracción parcial o total de los documentos quedan sujetos a la aplicación de los artículos 183° y 184° del Código Penal, que castigan con prisión de tres meses y hasta cuatro años “al que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare” material de archivos, registros, bibliotecas, museos u otros bienes de uso público, sin perjuicio de cualquier otra pena, penalidad o sanción que pudiere corresponder conforme la normativa aplicable y del derecho que le correspondiera al Estado Nacional de reclamar por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.



**FORMULARIO DE REGISTRO DE USUARIO**

**Nombre y apellido:** .....

.....

.....

**Tipo y N° de documento:** .....

**Nacionalidad:** .....

**Domicilio:**.....

.....

**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Pertenencia institucional (si corresponde):**

.....

.....

**Marco en que se inscribe el pedido (opcional):**

.....

.....

.....

.....

Por medio de la presente declaro bajo juramento los datos consignados anteriormente. Asimismo, entiendo y acepto los términos del REGLAMENTO DE CONSULTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA. Por su parte, me comprometo a que no daré publicidad, no reproduciré ni divulgaré información que permita identificar a los titulares de los datos sensibles (definidos por el art. 2° de la Ley N° 25.326 como “datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual”) a los que eventualmente tenga acceso. En caso de utilizar información del material consultado, me comprometo a seguir los lineamientos de citado establecido en dicho Reglamento.

Fecha:

Firma:

Aclaración:

N° de DNI/Pasaporte:



### FORMULARIO DE REGISTRO DE CONSULTA

Nombre y apellido: .....

Tipo y N° de documento: .....

Correo electrónico: .....

| Fondo/Colección | Caja | Observaciones |
|-----------------|------|---------------|
|                 |      |               |
|                 |      |               |
|                 |      |               |
|                 |      |               |

| Librería Excalibur | Carpetas | Observaciones |
|--------------------|----------|---------------|
|                    |          |               |
|                    |          |               |
|                    |          |               |
|                    |          |               |

Fecha y hora de la consulta:

Firma:

Aclaración:



## FORMULARIO DE SOLICITUD DE COPIAS DE DOCUMENTOS

**Nombre y apellido:** .....

.....

**Tipo y N° de documento:**

.....

**Nacionalidad:**.....

**Domicilio:**.....

.....

**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Pertenencia institucional (si corresponde):**

.....

.....

**Proyecto en el que se inscribe el pedido (si corresponde):**

.....

.....

Por medio de la presente declaro bajo juramento los datos consignados anteriormente. Asimismo, entiendo y acepto los términos del REGLAMENTO DE CONSULTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA. Por su parte, me comprometo que no daré publicidad, no reproduciré ni divulgaré información que permita identificar a los titulares de los datos sensibles (definidos por el art. 2º de la Ley Nº 25.326 como "datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual") a los que eventualmente tenga acceso. En caso de utilizar información del material consultado, me comprometo a seguir los lineamientos de citado establecidos en dicho Reglamento.

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Nº de DNI/Pasaporte:

**Documentos solicitados:**

| Fondo/Colección | Caja | Unidad documental |
|-----------------|------|-------------------|
|                 |      |                   |
|                 |      |                   |
|                 |      |                   |
|                 |      |                   |

| Librería Excalibur | Carpetas |
|--------------------|----------|
|                    |          |
|                    |          |
|                    |          |
|                    |          |

Firma:

Aclaración:



### CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS

A los ..... días del mes de ..... del año ....., se deja constancia de la entrega, por parte del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, de la documentación que se detalla a continuación:

.....  
.....  
.....  
.....

Se recuerda el compromiso firmado al momento de consultar la documentación que prohíbe dar publicidad, reproducir y/o divulgar información que permita identificar a los titulares de los datos sensibles que puedan vulnerar la intimidad de las personas (definidos por el art. 2° de la Ley Nº 25.326 como “datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual”) a los que eventualmente tenga acceso. Asimismo, en caso de utilizar información del material consultado, deberá respetarse el formato de citado estipulado en el Reglamento de Consulta.

### CLÁUSULA DE PROYECTOS ESPECIALES (en caso de corresponder):

Se deja constancia, a su vez, que las condiciones de consulta y reprografía de la presente entrega se enmarcan en los acuerdos establecidos en el marco del Proyecto .....

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRE

.....  
DNI

.....  
CARGO